

Córdoba, 12 OCT 2017

EXP-UNC:0000952/2017

VISTO

La RD 1579/17 por la que se designó interinamente a la Profesora **Marcela Alejandra Sarach** en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Dr. Germán Pereno; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución se le otorgó a la Profesora Sarach licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana, mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la misma Cátedra.

Que corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes de la Cátedra siguiendo el orden de mérito vigente del último concurso realizado (RD 1327/16).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a la Profesora **Tatiana Castro Zamparella** (Legajo 52681) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora **Marcela Alejandra Sarach**.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Tatiana Castro Zamparella** (Legajo 52681) en su cargo por concurso de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana, mientras dure su designación como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Profesora **Yamila Fariás Sarquis** (Legajo 49373) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora **Tatiana Castro Zamparella**.

Artículo 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa.

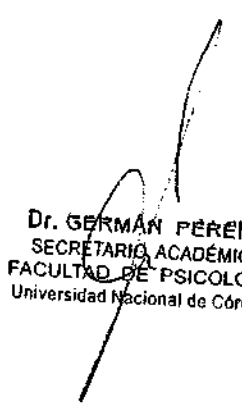
Exp-UNC: 0000952/2017

Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1671



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA